



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1234 - 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, **20 DIC 2022**

VISTO: La Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1191-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-DR, de fecha 30 de noviembre del año 2022, mediante el cual se aprueba la nominación de los nuevos miembros de la Mesa Técnica de Camélidos Sudamericanos de Ayacucho, para el periodo 2022-2023, y que revisado de oficio en observancia al artículo 212 - rectificación de errores, ítems 212.1 y 212.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es factible realizar las correcciones que correspondan al acto resolutivo en mención; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial de fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el artículo 9° Inciso g) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que, el Artículo 51, Inciso a) de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que son funciones en materia agraria; y que, está a cargo de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, la de "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales";

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Ayacucho, que asume competencias en materia agraria conforme a las funciones y competencias descritas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR; y a fin, de fomentar el crecimiento armónico y sostenido del agro de la región cuenta con sus Agencias Agrarias y Sedes Agrarias a nivel de las distintas provincias y distritos de la región Ayacucho;

Que, la Mesa Técnica de camélidos sudamericanos de Ayacucho fue constituido a través de la Ordenanza Regional N° 022-2016-GRA/CR, como prioridad y necesidad pública





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1234 - 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

regional para la implementación de políticas de gestión de proyectos y programas de inversión destinadas al desarrollo sostenible de Camélidos Sudamericanos de la Región de Ayacucho;

Que, además, la Mesa Técnica de Camélidos Sudamericanos de Ayacucho es una instancia de concertación, coordinación y promoción de políticas de la Institución Públicas, privadas y Organizaciones de Productores que tiene el propósito de impulsar los gremios de las Cadena Productiva de Camélidos Sudamericanos;

Que, la Mesa Técnica de Camélidos Sudamericanos de Ayacucho, tiene su representatividad a través del presidente y vicepresidente que es asumido por los dirigentes de los gremios de camélidos sudamericanos, y de acuerdo a los estatutos establecidos existe el cambio de los miembros cada dos años, y por estas normas establecidos hubo una elección del presidente y vicepresidente para el periodo 2022-2024, a través de un sufragio democrático el día 23 de junio del año 2022;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que en su artículo 212.- rectificación de errores, ítems 212.1 indica textualmente: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*, así mismo, el ítems 212.2 menciona *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Ley 27783 - Ley de Bases de Descentralización; Ley 27927 - Ley que modifica la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1191-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-DR, de fecha 30 de noviembre del 2022, mediante el cual se aprueba la nominación de los nuevos miembros de la Mesa Técnica de Camélidos Sudamericanos de Ayacucho, para el periodo 2022-2023, modificación realizada en observación al artículo 212.- rectificación de errores, ítems 212.1 y 212.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1234 - 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Administrativo General aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a los nuevos miembros de la Mesa Técnica de Camélidos Sudamericanos de Ayacucho, para el periodo 2022-2023 que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE :

Sr. José Ezequiel Mizarayme
COPUCNA

VICEPRESIDENTE :

Sr. Esteban Espinoza Oncebay
Comisión de Registros Genealógicos Alpacas y Llamas

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a los nuevos miembros de la Mesa Técnica de Camélidos Sudamericanos de Ayacucho, para el periodo 2022-2024 que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE :

Sr. Ezequiel Misarayme José
COPUCNA

VICEPRESIDENTE :

Sr. Esteban Espinoza Oncebay
Comisión de Registros Genealógicos Alpacas y Llamas

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Mesa Técnica de Camélidos Sudamericanos de Ayacucho es una organización colegiada conformada por las diversas organizaciones de gremios de camélidos silvestre y domésticos, también conformada por las diversas instituciones en el quehacer de camélidos y fue constituido a través de la Ordenanza Regional N° 022-2016-GRA/CR.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los integrantes de la Mesa Técnica y órganos competentes de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TASC
DIRECTOR REGIONAL

